

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

San Salvador, 20 de septiembre del 2016

Estimado
Público en General.
Presente.

El Fondo Solidario Para la Salud(FOSALUD), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10, numeral 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública, respecto a las "Obras en Ejecución o Ejecutadas Parcialmente", NO es competencia del FOSALUD, ya que es una actividad no enmarcada en nuestra Ley de Creación o en su Reglamento, además de no estar contemplado en el ejercicio presupuestario 2015 su diseño, ejecución y montos asignados para su seguimiento, y desde su creación, no registra dicha operación, por lo que no se cuenta con información de este tipo para ser publicada.



Lic. Juan Aníbal Corea Villalta
OFICIAL DE INFORMACION
FOSALUD